

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC46VIT/2024, DE 17 DE JUNIO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y SE DECLARA LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC15VIT/2024, DE 16 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO EU HORIZON-EIC-2023-PATHFINDEROPEN-01 “Luminiscent implants as ports for light-based therapies - PHOTOTHERAPORT” (Grant Agreement N° 101130883).

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC15VIT/2024, de 16 de abril, publicada en el BOJA n.º 99, de 23 de mayo de 2024, se establecieron las Bases reguladoras de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de un contrato predoctoral asociado al Proyecto EU HORIZON-EIC-2023-PATHFINDEROPEN-01 “Luminiscent implants as ports for light-based therapies - PHOTOTHERAPORT”, el cual ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte Europa de la Unión Europea, en el marco del Acuerdo de Subvención núm. 101130883 y cofinanciado con los fondos procedentes del CIBERSAM (Centro de Investigación Biomédica en Red. Salud Mental). Las características del contrato ofertado se describen en el Anexo I de la Resolución.


El 7 de junio de 2024 se publicó en la página web del Área de Investigación y Transferencia (https://ugi.uca.es/contrato-predoxoral_phototheraport) el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas mediante la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC43VIT/2024, de 7 de junio. En dicha Resolución, se estableció un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones o para aportar los documentos pertinentes a efectos de subsanar las causas de exclusión. En la Base Octava de la convocatoria se estipula que, expirado el plazo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de peticiones admitidas y excluidas en el proceso selectivo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y dándose la circunstancia de que ninguna de las personas solicitantes ha subsanado las causas de exclusión,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública, como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC15VIT/2024, de 16 de abril. Dicha relación se podrá consultar

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKINMEFCJKH25RFW64TBII	Fecha	17/06/2024 12:24:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEKINMEFCJKH25RFW64TBII	Página	1/4



en la página web del Área de Investigación y Transferencia (https://ugi.uca.es/contrato-predoctoral_phototherapy).

Segundo.- Declarar la conclusión del procedimiento por la imposibilidad de proveer el contrato ofertado, en razón de que no consta ninguna solicitud como admitida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKINMEFCJKH25RFW64TBII	Fecha	17/06/2024 12:24:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEKINMEFCJKH25RFW64TBII	Página	2/4



ANEXO

Relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas

Contrato predoctoral asociado al Proyecto EU HORIZON-EIC-2023-PATHFINDEROPEN-01

“Luminiscent implants as ports for light-based therapies - PHOTOTHERAPORT”

NIF/NIE	NOMBRE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
733	ATTENZA NAVARRO, ANGELA	EXCLUIDA	No presenta certificado acreditativo de nivel B2 de inglés o superior.
697	CHESNOKOVA, EKATERINA	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra dentro de los primeros cuatro años de su carrera de investigación en los términos especificados en la Base Segunda de la convocatoria. - Posee un título de Doctor. - El certificado académico no cuenta con una nota media de la titulación. - No presenta copia de cursos, experiencia laboral, proyectos de investigación en las áreas indicadas para la plaza ofertada en el Anexo I, para acreditar las habilidades indicadas en el Anexo. - No presenta certificado acreditativo de nivel B2 de inglés o superior. - No presenta documentación acreditativa de matrícula o preadmisión en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.
410	MARSA AVILA, MARINA	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta el título de Grado. - No presenta documentación acreditativa de matrícula o preadmisión en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKINMEFCJKH25RFW64TBII	Fecha	17/06/2024 12:24:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEKINMEFCJKH25RFW64TBII	Página	3/4



			<p>Cádiz.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta el curriculum vitae (CV) en formato europeo (Europass). - No presenta la declaración responsable del Anexo IV firmada. - No presenta la declaración responsable del Anexo V firmada.
096	REVUELTO GONZÁLEZ, ANA	EXCLUIDA	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta certificado académico oficial de los títulos aportados. - No presenta certificado acreditativo de nivel B2 de inglés o superior. - No presenta documentación acreditativa de matrícula o preadmisión en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.
712	SANCHEZ GARCIA, ENRIQUE SERVANDO	EXCLUIDA	No se encuentra dentro de los primeros cuatro años de su carrera de investigación en los términos especificados en la Base Segunda de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKINMEFCJKH25RFW64TBII	Fecha	17/06/2024 12:24:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEKINMEFCJKH25RFW64TBII	Página	4/4

